

principado algunos partidarios adictos, tanto en las antiguas familias nobles (los Pourtales y los Meuron eran célebres por sus riquezas é influencia), como en algunos círculos plebeyos. Estos partidarios intentaron el 2 de Setiembre de 1856 restablecer el antiguo estado de cosas por medio de un pronunciamiento; se apoderaron del palacio de Neufchatel é hicieron prisioneros á los miembros del gobierno republicano; dos dias despues, la empresa realista habia ya terminado. Los radicales del pais, sostenidos por algunas tropas federales, se apoderaron fácilmente del palacio y arrastraron á su vez á los realistas. Los jefes de la conspiracion, con Pourtales á su cabeza, debian ser sentenciados como rebeldes; pero la Prusia exigió se les pusiera en libertad, y como el Consejo federal se negara á ello, amenazó con la declaracion de la guerra. La Suiza no se dejó intimidar; el general Dufour, nombrado general en jefe del ejército suizo, ocupó la frontera por el lado de Alemania. Hubiera sido un singular epílogo á la guerra de Crimea, que 100.000 prusianos emprendieran un viaje armado á Suiza! La diplomacia europea propuso é hizo aceptar un arreglo pacífico; por la intervencion de Napoleon, la Suiza consintió en poner en libertad á los realistas detenidos y en cambio el rey de Prusia abandonó sus derechos sobre Neufchatel (Mayo de 1857). Renunció voluntariamente á toda indemnizacion pecuniaria; pero persistió en sostener su título de príncipe de Neufchatel. Desde esta época, la influencia francesa se dejó sentir igualmente en Suiza.

Federico Guillermo IV, completamente sujeto por las cadenas mágicas del romanticismo, desapareció de la escena política despues de haber considerado como un triunfo este rescate de sus partidarios en el canton de Neufchatel. La contradiccion de las ideas del tiempo con sus apreciaciones sobre el derecho divino de los reyes, contradiccion que se manifestó en los años 1848 y 1849, habia desde luego roto y paralizado este altanero; desde entonces el gusano roedor de la destruccion se habia fijado en su carácter y perturbado su serenidad y su amor á la vida. Toda la época, precisamente en sus tendencias más poderosas y más vivas, lo pareció ser una apostasia á la verdad y al derecho, que le era imposible aprobar y que

no estaba en su mano combatir. Aunque tuvo la satisfaccion de ver fracasar á la revolucion por sus propios excesos, la conviccion de que que sus principios continuaban con vida y de que un dia podria convertirse en llamas devoradoras las siempre calientes cenizas, llenó el fin de su vida de sombríos cuadros. Sobre los restos de sus ideas, que la tempestad habia fuertemente sacudido, y que penosamente habia conseguido reunir para formar con ellas una especie de balsa de salvacion, el rey Federico Guillermo IV anduvo errante sin guía durante los últimos años de su reinado. Vencido en sus cálculos, se negó, sin embargo, á reconocer como fuerzas las violencias naturales en la vida de los pueblos, á las cuales los más poderosos mortales debian someterse. El debilitamiento de la Prusia por la guerra de Crimea y la muerte del emperador Nicolás, que habia ejercido una tan decisiva influencia sobre el rey y sobre la marcha de la política prusiana, aumentaron todavía su misantropía y segun él, acababa de romperse el último fuerte dique contra el diluvio revolucionario. Desde el mes de Octubre de 1857 se presentaron síntomas de una enfermedad del cerebro, que pronto tomó tales proporciones, que el rey no pudo ocuparse más de los negocios públicos. Segun la Constitucion, debia ser instituida una regencia en el caso de un impedimento prolongado de la autoridad real; esto era lo que á toda costa queria evitar el círculo de confidentes y favoritos que desde hacia mucho tiempo rodeaba al soberano como una poderosa é influyente camarilla, pero no en virtud de la Constitucion, sino en virtud de la voluntad real; el gobierno debia seguir su corriente para que en él no hubiera ningun cambio ni en las personas ni en el sistema. El príncipe Guillermo de Prusia, hermano del rey Federico Guillermo, fué, pues, por no tener éste hijos, provisto, por orden del rey, de plenos poderes por espacio de tres meses, cuyo plazo fué por dos veces prolongado. En este intermedio tuvo lugar el matrimonio del hijo mayor del príncipe Guillermo, el joven Federico Guillermo, con Victoria, hija de la reina de Inglaterra, cuya union fué considerada por el pueblo prusiano como la garantía de un dichoso porvenir. Como no se mostrase ninguna mejora en el estado de salud de Federico Guillermo, fué,

por fin, preciso conformarse con el texto de la Constitucion; en su consecuencia el rey entregó en 8 de Octubre de 1858 á su hermano el poder real, que ejerció bajo el título de príncipe-regente, cuyo acto fué aprobado por las dos Cámaras del Parlamento dos semanas despues. Federico Guillermo emprendió entonces con su esposa, cuyo fiel afecto no le faltó jamás, un viaje á Italia, que no causó ninguna mejora en su perturbado espíritu. Pronto la pareja real debió volver á su patria á causa de la guerra franco-italiana. El 23 de Noviembre de 1859, Federico Guillermo entró en su palacio favorito de Sans-Souci para no abandonarle jamás; en el mes de Agosto del año siguiente su situacion empeoró con repetidas congestiones cerebrales y la inteligencia se desvaneció cada vez más. En este horrible estado, entre la vida y la muerte, Federico Guillermo IV vivió todavía más de un año, y sobrevivió á su hermana, la emperatriz viuda de Rusia, que en el verano de 1860, tres meses ántes de su muerte, vino á visitarle en Sans-Souci. En la noche del 1.º al 2 de Diciembre, la muerte puso, por fin, término á esta vida que se habia hecho ya inconveniente.

Durante este tiempo el príncipe regente habia gobernado en un sentido liberal y puesto fin á esta semejanza de constitucionalidad. Ya la eleccion de sus ministros, la mayor parte de los cuales eran hombres conocidos por sus opiniones moderadas, fué un testimonio de que una nueva era iba á abrirse en la política prusiana. Al lado del príncipe Hohenzollern-Sigmaringen, que era el jefe del gabinete, y que por su religion era una garantía para los católicos, de que las dos confesiones serian tratadas igualmente, se encontraban entre los consejeros de la corona á Auerswald, Scheleinitz, Bethmann-Hollweg, Hottwell, y algun tiempo más tarde al conde Schewerin. Con alegría y confianza el pueblo prusiano habia aclamado un regente que reemplazaba la movilidad de espíritu de su hermano con un carácter viril, y que en lugar de las concepciones románticas de Federico Guillermo IV, llevaba consigo una lealtad militar y un juicio sano de las realidades de la vida; que habia aprendido á conocer las vicisitudes de las cosas humanas por experiencias personales, algun tanto amargas, en las que

habia bebido el conocimiento de las necesidades de su pueblo y la voluntad de satisfacer á todas las aspiraciones honrosas; que en su primera alocucion á sus ministros habia declarado que se opondría á la hipocresía, que concederia más libertades á las escuelas y á las ciencias, que sabria proteger los derechos de la Iglesia católica, que preferia sostener al ejército en un pié sólido y que, por fin, concedió á las ideas de su tiempo una libre expresion y un libre movimiento. Pronto en la vida pública en general, en la prensa, en las Cámaras, en las relaciones sociales se pudo notar mayor libertad. El partido del pueblo (*volkspartei*), que desde 1850 habia parecido trasformado en una asociacion general de la moderacion, salió de su inactividad y de su retiro, y los más moderados y prudentes de este partido se aliaron con los antiguos liberales para formar el partido del progreso (*fortschrittspartei*), y la vida pública recibió un nuevo impulso. Se concibió la esperanza de que la Constitucion se levantaria en el sentido de la libertad, que poco á poco caerian los obstáculos, y que, sobre todo, en la Cámara de los Señores, que por su composicion especial gravaba como un peso de plomo contra todo vuelo, se introducirían algunas reformas oportunas. Estas esperanzas color de rosa y estas alegres expectativas duraron todavía mucho más que la regencia.

El régimen liberal subsistia todavía en toda su fuerza inquebrantable, cuando el Rey Federico Guillermo IV sucumbió, por fin, á su enfermedad, y el príncipe regente subió al trono bajo el nombre de Guillermo I. Hasta la Cámara de los señores, que hasta entonces habia combatido con firmeza á la nueva era, y que en todas ocasiones habia recomendado calurosamente el régimen de M. de Manteuffel, no se atrevió á negar por más tiempo su aprobacion al establecimiento de un impuesto financiero que proponia el gobierno (7 de Mayo de 1861). Pero en el mismo año de 1861 todavía se verificó un cambio en los sentimientos del rey. El programa del partido del progreso en Prusia, que pedia para la Alemania un poder muy fuerte con una representacion nacional, en el interior de la Prusia una serie de reformas en la legislacion y administracion, la responsabilidad de los ministros, la separacion de la Iglesia y del

Estado, la mayor economía para el ejército en tiempo de paz, y especialmente la modificación de la Cámara de los señores, fijaba algunas tendencias que no estaban conformes con las miras dinásticas del soberano. Un Estado legal y constitucional bajo la dominación de la ley y con una vida parlamentaria muy agitada, como lo entendía el partido del progreso, era antipático á todas las tradiciones de la casa soberana de Hohenzollern, que tenía su corona por la gracia de Dios y por la más digna expresión del principio monárquico, el régimen personal del jefe del ejército y del Estado. Mientras que la mayoría de la Cámara de los diputados no se ponía sino con mucha consideración y respeto ante el ministerio para impedir el regreso del régimen de M. de Manteuffel, que como un espectro amenazador se alzaba siempre en el fondo de la situación, un partido de la agitación que intentaba llegar al poder y tener constantemente en vela á la vida pública por el poder de los principios y de las doctrinas políticas, apareció en el horizonte. Se quería que la nueva era fuera aplicada á todos los dominios y que penetrara en la carne y en la sangre del Estado. El duelo entre Tuesten y el hermano del antiguo presidente del ministerio, de Manteuffel, era el preludio de la gran lucha que amenazaba; atendiendo al gran eco que las doctrinas del partido del progreso encontraron en las clases medias cultivadas, se podía predecir con seguridad su triunfo en las elecciones que iban á tener lugar para las dietas provinciales. Si bien el rey había condenado desde el principio el programa político, se sintió todavía más particularmente mortificado por la negativa enérgica de este partido á aprobar la reorganización del ejército que él había emprendido por su propia cuenta y dar la sanción legal á la transformación del landwehr, al servicio militar de tres años, al que debía estar sujeto todo hombre llamado á la infantería, y al aumento indispensable del presupuesto de guerra, que era su consecuencia.

La agitación producida por estos sucesos se aumentó todavía más por el atentado contra el rey del estudiante Oscar Becker en Baden-Baden (14 de Julio). Aunque este acto criminal, que toda la Alemania condenó con la mayor indignación, no pudo decidir al rey á tomar me-

didias reaccionarias, vió, sin embargo, en él un efecto de este espíritu del tiempo, extraño á los sentimientos de lealtad, y creyó que su deber y su conciencia exigían de él que la combatiera sin descanso. La solemne coronación en Koenigsberg el 18 de Octubre debía revelar al mundo cómo concebía el régimen monárquico; para esto apoyó sus discursos sobre el reino por la gracia de Dios, manifestando que los soberanos de la Prusia tenían su corona de Dios y que también él, en este sentido, tomaba la corona de encima del altar del Señor para colocarla sobre su cabeza, y que las Cámaras de los diputados eran convocadas para dar consejos al rey. Se entró así en un camino que necesariamente debía producir un conflicto entre el gobierno y el partido del progreso y los partidarios de un Estado legal y constitucional, conflicto que los ortodoxos y la reunión de la corte y el partido del ejército supieron hábilmente pintarle mayor para aprovecharse de él y para llenar de desconfianza acerca de los planes y designios de la Asamblea de los Estados al rey, que al principio había tenido intención de obrar decentemente con respecto á la Constitución y á la libertad religiosa.

Esta maniobra de los feudales dió buen resultado: ya en Marzo de 1862, la proposición de la Cámara de los diputados de que el gobierno debía estar obligado á presentar el presupuesto de gastos con más detalles, porque de la manera que se administraba la hacienda, el derecho esencial de la representación nacional, el de votar y vigilar los ingresos y gastos del Estado eran casi ilusorios, fué causa de una tal excisión entre el gobierno y la Cámara, que el ministerio liberal moderado tuvo que retirarse y ser disueltos los Estados. El conflicto tomó mayores proporciones y un carácter cada vez más irritado cuando las primeras elecciones fueron desfavorables al gobierno, cuando la mayor parte de los diputados de la Cámara volvieron, reforzados en número y hechos más poderosos, por el asentimiento de la mayoría de la nación. Y sin embargo, los ministros, en sus circulares (Mayo de 1862) á sus subordinados, habían recomendado que defendieran con energía los derechos de la corona, que no consintieran fuera perjudicada la autoridad del régimen real en favor del que á sí mismo se llama-

ba gobierno parlamentario, y que se opusieran á todos sus esfuerzos, que indudablemente se dirigían á colocar el centro de gravedad del poder político en la representación nacional, en vez de sostenerle en la corona, según la historia y la Constitución de Prusia. En esta situación, no había esperanza de que el conflicto entre el gobierno y el poder legislativo á propósito de la hacienda pudiera ser arreglado, tanto más que el rey, después de haber depuesto á su ministro M. von der Heydt, escogió sus consejeros entre el partido feudal y colocó á M. de Bismarck-Schoenhausen á la cabeza de su gabinete (Setiembre de 1862). Como no había que contar con que la Cámara de los diputados diera su sanción y aprobación á la reorganización del ejército, tal como el rey la había proyectado, hubo algunas disoluciones y prórogas sucesivas, sin que la contienda ó disputa pudiera terminarse ó al menos algún tanto calmarse. A cada nueva convocación de los Estados, se reproducían las mismas escenas; el gobierno persistía en su plan de reforma para el ejército en el servicio trienal, y por lo tanto elevaba el presupuesto. En fin, cuando los diputados rechazaron la ley militar y redujeron la cifra de los créditos solicitados, la Cámara de los señores negó su aprobación á este presupuesto truncado y restableció las proposiciones del gobierno. Los ministros declararon entonces que la Constitución, que no había previsto este caso especial, contenía una laguna y continuaron administrando en la forma acostumbrada sin leyes de presupuestos, cubriendo los gastos extraordinarios con los ingresos corrientes, con el tesoro y con la reserva de las cajas públicas. Algunas aisladas negativas del pago de impuesto no encontraron imitadores; aún no había tenido lugar una reconciliación entre el gobierno y la representación nacional, cuando estalló la guerra con Austria y con los Estados confederados. Los grandes hechos de armas del ejército prusiano inauguraron una nueva ó segunda era, en la cual la antigua contienda desapareció ante otras elevadas perspectivas.

Contrariando el orden de sucesión establecido hacia muchos siglos en el Schleswig-Holstein, y según el cual el poder debía transmitirse á la descendencia masculina por derecho de

primogenitura, el protocolo de Varsovia de 5 de Junio de 1851 y el comercio de Londres de 8 de Mayo de 1852, aseguraron al príncipe Cristian de Sodenburgo-Glucksburgo (nacido el 8 de Abril de 1818) que había sido designado, por la renuncia á sus derechos legítimos de la línea femenina (de Hesse), para el trono de Dinamarca el derecho eventual á los ducados de Schleswig-Holstein para mantener la integridad de la monarquía dinamarquesa. Para conformarse con este convenio de Londres, que había sido ratificado, no solamente por las grandes potencias de Europa y por Suecia, sino también por diferentes gobiernos de Alemania (Hannover, Sajonia, Wurtemberg), pero que la Dieta no había reconocido, se estableció para el reino de Dinamarca un nuevo orden de sucesión, que el parlamento de Copenhague aceptó después de algunas dudas (31 de Julio de 1853); pero estas disposiciones no tenían ningún valor legal para los ducados, porque no fueron sometidas á la aprobación de los Estados y porque la casa de Holstein-Augustemburgo las rechazó por tener derecho los agnados. Verdad es que el duque de Augustemburgo, por la confiscación de sus bienes y por la amenaza de ulteriores persecuciones, se decidió á aceptar en cambio una indemnización parcial en dinero, comprometiéndose á no emprender nada contra el nuevo derecho de sucesión en los Estados del rey de Dinamarca (28 de Diciembre de 1852); pero nunca abandonó sus derechos, puesto que de su hijo Federico, ya mayor de edad, nunca se exigió nada ni nunca se le pidió una renuncia y el hermano del duque, el príncipe de Noer, había hecho formalmente sus reservas para sus derechos (Marzo de 1853). Así es que Cristian de Glucksburgo, el príncipe de los protocolos, el único de su casa que en la guerra llevó las armas contra los ducados, fué instituido heredero del rey Federico VII, que no tenía hijos, por la decisión arbitraria de soberanos extranjeros, á pesar del derecho hereditario, á pesar de los votos del país, porque, como se había dicho en el convenio de Londres, «la integridad de la monarquía era de gran importancia para el sostenimiento de la paz, y que la combinación aceptada era el medio más eficaz para asegurar dicha integridad.» Por este acto, que debía ser una garantía de paz, empezó para los ducados

de Schleswig-Holstein un régimen militar, tal como solamente un enemigo victorioso se atreve á introducirle á un país conquistado y sometido.

Si en el Holstein y en el Lauemburgo, por consideracion á la Confederacion alemana, cuya autoridad habia formalmente reconocido el convenio de Lóndres, se tuvieron por aquí y por allá más respetos, se obró con más libertad é independencia en el Schleswig. No bastó que gobierno hostil, impulsado por una democracia poderosa, hiciera desbordar en este desgraciado país la copa de la tiranía, confiando algunas funciones á pastores, las más de las veces gentes sin costumbres, sin honor y sin justicia, expulsando á los alemanes ú obligándoles á emprender la fuga: el pueblo dinamarqués todo entero, especialmente la entusiasta poblacion de Copenhague, consideraba como un deber nacional perseguir á los alemanes con su odio y con su venganza. Cada dinamarqués aisladamente veia en el alemán de Schleswig un enemigo personal, y creia que tenia la mision de destruir todo lo que era alemán al Norte del Eider. Con un celo ardiente se ocupó de restablecer la lengua y las instituciones dinamarquesas; el elemento extranjero se imponia en la magistratura y en la administracion, en la Iglesia y en la escuela, en el círculo de la familia y en el interior de los hogares. Se oprimia y perseguia con medios mezquinos todas las manifestaciones del sentimiento nacional; se rompieron todos los lazos que unian la raza abandonada con las poblaciones hermanas del Sud y se ahogaban todos los recuerdos del pasado. Las tropas dinamarquesas cubrian todo el país para prestar su apoyo al despotismo de la policia y de la burocracia, cuando los hijos del país eran conducidos allende los mares para que olvidaran á su patria en los cuarteles dinamarqueses, ó para ser detenidos en clase de rehenes. Apenas se trató de los compromisos solemnes que Dinamarca habia contraido cuando la pacificacion de los ducados. En la Alemania humillada y abatida apenas se elevaba una voz en favor del derecho oprimido sobre las orillas del Eider: el grito de angustia del Norte no encontró más que un débil eco en el pueblo alemán durante los días de humillacion, y ninguna compasion excitó á los gobiernos. Dinamarca hubiera alcanzado su ob-

jeto si los ducados no hubieran ellos mismos velado por sus derechos con una persistencia varonil.

Durante la era de la reaccion, en que los diarios alemanes y los discursos parlamentarios no hablaban más que de rompimiento y violacion de la Constitucion, el gobierno dinamarqués hizo igualmente el ensayo de concluir la obra de pacificacion con una Constitucion general para todo el reino. Por cima de la Asamblea dinamarquesa de Copenhague y de las asambleas provinciales del Schleswig y del Holstein-Lauemburgo, se estableció un Parlamento que al principio tuvo un papel consultivo y despues, á petición del pueblo dinamarqués, voz deliberativa, y que por una eleccion artificial y por algunos mandamientos procedentes del rey, estaba compuesto de tal manera que los ducados tuvieran en él minoría. Al mismo tiempo que se perjudicó á los derechos particulares de los ducados en lo que concernia al voto de los impuestos y la participacion en la regulacion de los gastos, sus bienes señoriales fueron reivindicados por todo el reino entero.

Esta Constitucion, elaborada bajo la influencia dinamarquesa y que ni aún fué sometida á las deliberaciones y á la aprobacion de las Asambleas provinciales del Schleswig y del Holstein, impuso al Estado, y por consiguiente á los ducados incorporados, un carácter dinamarqués; el ejército, la flota, las aduanas, el correo, la moneda, etc., etc., todo debia ser dinamarqués. El nuevo régimen fué aplicado como el yugo de una dominacion extranjera. El antiguo lazo estaba roto; el Schleswig, así como el Holstein y el Lauemburgo, no debian ser más que miembros aislados de la monarquia dinamarquesa al lado del Jutland y del reino de las islas. La persecucion contra todo lo que era alemán, contra toda tradicion nacional, llegó á su apogeo. «Todo lo que se presente en mi camino, dice el ministro de Scheel, será aplastado.»

Pero aún en estos tiempos difíciles la fidelidad alemana del norte del Elba no se desmintió ni disminuyó el valor. Cuando dos años más tarde (Marzo de 1856) se reunió el Parlamento, once diputados alemanes, Scheel-Plessen á la cabeza, pidieron que la Constitucion se sometiera á las Asambleas de los ducados y que con-

arreglo á su dictámen se propusiera un nuevo proyecto; cuando su proposicion fué desechada por los dinamarqueses, protestaron contra la legalidad de la Constitucion. Esta actitud de los hombres alemanes, que no tenian nada de comun con los agitadores y revolucionarios, provocó á las potencias alemanas á que se informaran de cómo se cumplian los compromisos, en otro tiempo contraidos, resultando de aquí un cambio de notas que duró más de un año hasta que por fin el negocio fué llevado ante la Dieta. Dinamarca invocó la proteccion de las demas potencias europeas (Octubre de 1857), y ofreció, para hacer callar las reclamaciones por una aparente condescendencia, someter la Constitucion á la Asamblea del Holstein. Esta se negó á deliberar aisladamente sobre una Constitucion, mientras que la situacion política del Holstein con respecto á la monarquia no se regulara segun su legitima pretension á la independencia y á la igualdad. Los dinamarqueses de buena gana hubieran hecho el sacrificio de la aplicacion de la Constitucion al territorio federal, si, en cambio, el Schleswig les hubiera sido abandonado. La Dieta, despues de once semanas de deliberacion (11 de Febrero de 1858), declaró que la Constitucion general y una parte de la Constitucion particular no podian ser consideradas como legales por los ducados de Holstein y de Lauemburgo, porque estaban en contradiccion con los principios del derecho federal y con las promesas de 1851 y 1852, y por consiguiente pidió su abrogacion. Dinamarca se negó por mucho tiempo á acatar esta decision; solamente cuando la Dieta, impaciente por este interminable cambio de notas, amenazó recurrir á la ejecucion federal (Noviembre de 1858), se puso fuera de vigor para el Holstein y Lauemburgo la Constitucion general y la parte de la particular que á ello se referia; pero al mismo tiempo se declaró que la referida Constitucion continuaria produciendo todos sus efectos en las provincias de la monarquia que no formaban parte de la Confederacion alemana, y que los ministros de los Negocios Extranjeros, de la Guerra, de Marina y de Hacienda, aún en lo concerniente al Holstein, no eran responsables sino para con el rey.

Despues de este arreglo, el poder real continuó ejerciéndose con sus atributos esenciales.

El Holstein-Lauemburgo no fué ya representado por los diputados en el Parlamento, el cual se trasformó en un «Parlamento del Eider,» y que desde hacia mucho tiempo era el sueño del partido dinamarqués. La incorporacion del Schleswig fué, por lo tanto, efectuada hasta en el mismo nombre; sin embargo, la Asamblea del Holstein se negó á aceptar esta falaz combinacion y propuso un proyecto de organizacion (Marzo de 1859) que tenia por base la completa independencia de los diferentes países de la monarquia, y que recordaba, por más que no se pidiese su restablecimiento, la antigua union del Schleswig-Holstein. El gobierno dinamarqués no tomó en consideracion esta proposicion, y mientras ocupaba á la Dieta con nuevas notas, reguló el presupuesto para el período financiero de 1860 á 1861 sin haber pedido la aprobacion de la Asamblea del Holstein-Lauemburgo. Cuando la Dieta, advertida por Oldemburgo, retiró su amenaza de ejecucion, el gabinete dinamarqués recurrió á su expediente de prestidigitador, sometiendo á la Asamblea un proyecto de ley concerniente á la situacion provisional del Holstein y haciendo creer á las potencias exteriores por medio de un procedimiento desleal y embustero que era la sumision del presupuesto. Al mismo tiempo el gobierno no tuvo ningun escrúpulo en agobiar al ducado alemán con extraordinarias contribuciones por haber hecho los preparativos de guerra contra la Alemania necesario un aumento en los presupuestos.

En medio de estas luchas constitucionales, en las cuales la opresion de la poblacion en el Schleswig, la vejacion de los intereses más sagrados, la devastacion y la depredacion en la Iglesia y en la escuela formaban una brillante pendiente, el sentimiento nacional alemán se despertó en los países de la misma raza al otro lado del Elba. La prensa, las Cámaras, algunas reuniones religiosas y políticas elevaron cada vez más su voz contra la humillacion y las persecuciones á que estaban expuestos sin proteccion los hermanos del Norte, y supieron hacer revivir las adormecidas simpatias. Mientras que el delegado del Holstein en la Dieta de Francfort afirmaba que el Holstein era un «ducado dinamarqués,» y que la Dieta no tenia el derecho de intervenir en sus negocios, la Asam-

blea de Holstein en muchas ocasiones (Marzo de 1861, Febrero de 1863) declaraba que la verdadera paz no podía ser devuelta al país mientras no se cumpliera el deseo de restablecer la union con el Schleswig. Dinamarca no quería escuchar semejante lenguaje. Cuanto más fuertemente la opinion pública en Alemania, de cuyo poder ni aún los mismos gobiernos podían sustraerse, se pronunciaba en favor de una reunion de los dos ducados bajo un régimen político y legal comun, tanto más apasionadamente el gobierno y el Parlamento de Copenhague se aferraban á la idea de la monarquía dinamarquesa hasta el Eider, lo cual equivalía á la anexión del Schleswig á Dinamarca. Hasta la proposición conciliadora del ministro inglés, lord John Russell, que tenía algunas simpatías con Dinamarca, de asegurar la autonomía del Schleswig, de entenderse con las asambleas de los tres ducados con motivo de un presupuesto nacional y de pedir su consentimiento para cada gasto extraordinario, fué rechazada, aunque la mayor parte de las potencias europeas la habían dado su aprobación (Enero de 1863), porque desde hacia mucho tiempo, la cuestión schleswig-holsteinense había llegado á ser una preocupacion de la política internacional. El objeto del partido dominante en Dinamarca era reunir á ésta y al Schleswig bajo una sola Constitución en un Estado del Eider y de agregarle el Holstein, gobernado en el sentido de los intereses dinamarqueses; para alcanzar este objeto se instituyó en el Holstein una nueva administración provincial, que tuvo su residencia en Ploen, y que se componía de hombres que no tenían ni la estimación ni la confianza del país. Al mismo tiempo el gabinete de Copenhague, por medio de un acta oficial, pronunció la reunion del Schleswig á Dinamarca bajo una misma Constitución y redujo á su más simple expresión los derechos de la Asamblea del Holstein (30 de Marzo de 1863). En vano la Dieta pidió la abolición de este decreto; el proyecto de una nueva Constitución, que fué propuesto al Parlamento de Copenhague y votado por él con algunas modificaciones insignificantes, coronó el edificio incorporando completamente el Schleswig al reino dinamarqués (Setiembre de 1863). Por fin la Dieta tomó el partido de recurrir á

la ejecución con que tantas veces había amenazado (1.º de Octubre). Federico VII, completamente rodeado por el partido nacional, consentía en todo; él, el último vástago varón de la familia de los Oldemburgo, que, desde hacia tres siglos, reinaba al mismo tiempo en Dinamarca y en el Schleswig-Holstein, se atrevió á romper el lazo que constitucionalmente reunía á los dos ducados, á destruir la igualdad en que descansaba su poder y el de su casa, y á aniquilar al mismo tiempo los convenios que habían querido reunir, bajo una misma autoridad, al Schleswig y al Holstein en una duradera alianza con Dinamarca.

Este plan único fracasó antes que se hubiera dado á la obra la última mano; el rey murió de repente (14 de Noviembre de 1863). El príncipe de Holstein-Glucksburgo, designado por el convenio de Londres como su sucesor, subió al trono con el nombre de Cristian IX y adoptó, á instancias del pueblo de Copenhague, la ley constitucional. Pero al mismo tiempo, el príncipe heredero Federico de Augustemburgo, al cual su padre había transmitido todos sus derechos, tomó, por medio de una proclama del 16 de Noviembre, posesión del gobierno de los ducados de Schleswig-Holstein, bajo el nombre de duque Federico VIII, y se aprestó á hacer valer su derecho por todos los medios posibles. El pueblo alemán, reconociendo la importancia del momento, sostuvo su proyecto con todas sus fuerzas. En las Cámaras, en las reuniones, en las asambleas populares, se dirigió á todos la seria notificación de obrar de manera que al pueblo hermano del Norte se hiciera justicia; que los ducados fueran devueltos bajo su príncipe heredero á la gran patria, á la cual pertenecían por su lengua y por su raza, y de la cual por tanto tiempo habían estado separados de la manera más ignominiosa. Los partidos, que estaban divididos en otras tantas cuestiones, se habían todos unido en esta reivindicación nacional, y el cántico «Schleswig-Holstein que el mar rodea» fué, por decirlo así, el himno nacional. Una reunion de diputados de las diferentes Dietas provinciales formó una junta central compuesta de 36 miembros, encargada de sostener y dirigir el movimiento nacional por todos los medios legales y emplear las suscripciones voluntarias en dinero de la

manera más útil, al mismo tiempo que se ocupó de prepararse armas y soldados en el caso en que los gobiernos no se decidieran á obrar. Todas las miradas en medio de esta agitación se dirigían á Francfort. Por grandes que hubieran sido los errores de la Dieta, había llegado la hora en que un espeso velo podía tenderse sobre el pasado, en que podía celebrarse la fiesta de la concordia y de la reconciliación. Pero la Dieta no se dejó arrastrar por el impulso popular: hizo, á la verdad, reconocer, por la exclusión del delegado dinamarqués de sus sesiones y deliberaciones, que consideraba el derecho de representación del Holstein y del Lauemburgo, y por consecuencia el derecho de sucesión en los ducados, como una cuestión política, pero no quiso acceder á la petición general de transformar en una ocupación la ejecución federal que había sido resuelta. Una nota idéntica del Austria y de la Prusia dió por resultado que una débil mayoría se pronunció por la ejecución, que desde entonces fué emprendida (7 de Diciembre).

Todavía en el mes de Diciembre algunas tropas federales sajonas y hannoverianas pasaron el Elba, á las órdenes del teniente general sajón de Hake, para ocupar los ducados alemanes del Holstein y Lauemburgo, mientras que tropas austriacas y prusianas se quedaron como de reserva en Hamburgo y en Lubeck. Los dinamarqueses, aconsejados por otras grandes potencias de no considerar la ejecución como un caso de guerra, evacuaron inmediatamente todo el país al Sud del Eider y del canal del mismo nombre hasta la fortaleza de Rendsburgo; de suerte, que el primer día del año de 1864 el ducado de Holstein se encontró todo entero en poder de las tropas federales, y los dos comisarios federales, que seguían de cerca al ejército, pudieron mientras tanto encargarse de la administración. Con la entrada de las tropas alemanas se manifestaron los sentimientos del país á favor del príncipe heredero Federico de Augustemburgo. Después de la asamblea de Holstein, con una gran mayoría votó una solicitud á la Dieta para que se dignara reconocer y restablecer al duque en sus derechos, todas las ciudades sucesivamente, y el 27 de Diciembre una gran asamblea popular en Elmshorn le aclamaron como su soberano. Animado por

estos sucesos, Federico de Augustemburgo abandonó de repente su residencia en Gotha y se trasladó de incógnito á Kiel, adonde llegó el 30 de Diciembre, siendo recibido con grande entusiasmo. Sin embargo, se abstuvo de hacer ningún acto de gobernante y de apoderarse del papel administrativo de los comisarios federales. La parte difícil de la cuestión no había sido todavía resuelta; mientras que los dinamarqueses se habían mostrado corteses en lo que concernía al Holstein, persistían con arrogancia en la ocupación del Schleswig. Confiados en Inglaterra, en donde el gobierno y el pueblo seguían igualmente el partido de Dinamarca, y en donde el Parlamento y la prensa apoyaban las notas con que lord Jhon Russell inundaba la Dieta y los gabinetes alemanes, para probar la validez del convenio de Londres y la necesidad de la integridad del reino dinamarqués, esperando así que los gobiernos alemanes vendrían pronto á estar en discordia, ó que por miedo á una guerra europea ó por repugnancia ante la línea de defensa de Dannewerke y los reductos de Duppel, no se atreverían á penetrar en el territorio federal, los dinamarqueses mostraron mucha seguridad. La actitud belicosa de las dos grandes potencias alemanas, únicas que había que temer, ¿no podía ser un juego y tener el mismo origen que otras veces? Pero las cosas tomaron otro giro.

El Austria y la Prusia, á quienes por primera vez después de mucho tiempo se vió conformes, pidieron la abrogación de la Constitución de Noviembre, que estaba en contradicción con las antiguas estipulaciones y con el convenio de Londres, y cuando Cristian IV, que sufría la presión del partido del Eider, resistió á esta petición, las dos potencias declararon que por esta negativa no se podían considerar en lo sucesivo como unidas por el convenio de Londres, y que ocuparían el Schleswig sintetenerse, ni por la protesta de la Dieta de Francfort contra su conducta, ni por las notas del ministro inglés. Una conferencia propuesta por Inglaterra para arreglar el conflicto schleswig-holsteinense no encontró ningún eco y fracasó, principalmente por la negativa de Napoleón III á tomar parte en ellas, pues guardaba rencor al gobierno inglés por no haber apoyado su proposición de un congreso europeo general. En